



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

**JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA**

Quince (15) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo laboral
Demandante:	Baltazar Doncel Peláez
Demandado:	Distrileco Caucasia SAS.
Radicado:	05154 31 12 001 <b>2021 00155 00</b>
Asunto:	<b>Resuelve Solicitud</b>

En atención a las solicitudes presentadas por los apoderados de las partes, el despacho lo remite al folio digital 22, donde por auto de fecha 09 de noviembre de 2021, se ordenó la entrega del título judicial No. 64829 al abogado Rubén Darío Palacio Gómez identificado con C.C. No. 15.302.011 y los títulos judiciales No. 64851, 64960 y 64966 al Representante Legal de la demandada DISTRILECO CAUCASIA S.A.

Ahora, por petición del representante legal de la demandada DISTRILECO CAUCASIA S.A, los títulos referidos se entregarán a Mayden María Caballero Ortega identificada con cedula 1.038.099.423 con expresas facultades para recibir. Procédase por secretaría.

Se pone en conocimiento de las partes, escrito proveniente del Banco Davivienda donde informa el levantamiento de la medida cautelar objeto de esta demanda.

**CÚMPLASE**

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
**JUEZ**